

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: *Cotejo con la Escuela Histórica de Savigny* (Revista Jurídica de Cataluña, Barcelona, 1980). 230 págs.

Aunque publicado en cinco números sucesivos de la *RJC.*, este extenso trabajo, publicado ahora como separata conjunta, merece la consideración de libro. El título no da idea del verdadero contenido, pues se trata realmente de un estudio sobre la influencia de Savigny, y de la Escuela Histórica, en el pensamiento jurídico de Cataluña. Consta de cinco partes, que detallamos a continuación, con indicación de los números de la *RJC.* en que fueron apareciendo: I. *Savigny y la Escuela jurídica catalana moderna: RJC.* 1979, 3, págs. 567-641; II. *El Derecho natural y la Escuela jurídica catalana: RJC.* 1979, 4, págs. 771-819; III. *El Derecho popular y la costumbre en el Derecho de Cataluña y según los autores de la Escuela jurídica catalana moderna: RJC.* 1980, 1, págs. 9-47; IV. *El Derecho romano y las opiniones de los autores en el Derecho catalán y según la Escuela jurídica catalana: RJC.* 1980, 2, págs. 281-311, y V: *La modificación del Derecho y la Codificación: RJC.* 1980, 3, págs. 569-599.

Es éste de Vallet de Goytisoló, autor reconocido por su erudición admirable, su talento jurídico y su infatigable laboriosidad, el mejor homenaje que la ciencia española ha ofrecido para conmemorar el segundo centenario del famoso Carlos Federico de Savigny, nacido el 21 de febrero de 1779. Pero es, al mismo tiempo, un capítulo importante para esa historia del Derecho Romano en España que todos reclamamos como urgentemente necesaria, pero que no acabamos de hacer. Como es sabido, el Derecho romano tuvo una importancia del todo especial en Cataluña—aunque, después de la Compilación, ha desaparecido propiamente como fuente del Derecho Catalán—, pero la influencia de Savigny fue decisiva para dar carácter científico al Derecho foral de Cataluña y facilitar su resistencia ante la Codificación unificadora de los Borbones. Para este momento crucial de nuestra historia jurídica, Vallet de Goytisoló nos ha dado un estudio exhaustivo y definitivo. Aprovechamos esta ocasión para hacer constar nuestra personal admiración y agradecimiento por lo mucho que él viene contribuyendo a la ciencia jurídica española y, en especial, a nuestra historia jurídica, y felicitamos asimismo al gremio de los notarios que, en la persona de este representante ilustre, viene mostrando el alto espíritu científico que les anima.

A. O.

VALLS Y TABERNER, *San Ramón de Penyafort* (Nueva Colección Labor, Barcelona, 1979), 182 págs.

En este volumencito se contiene una reedición de la biografía de San Raimundo de Peñafort, escrita por el estudioso catalán Fernando Valls y Taberner hace ahora casi medio siglo. Las únicas variantes con respecto

a la primera edición consisten en un breve prólogo que aparece en ésta de 1979 y en que una decena de láminas que en 1936 aparecían juntas al final, están ahora entreveradas a lo largo del libro. La primera estaba encuadrada en tela, y ésta lo está en cartulina, con una fotografía del cuadro de Fra Angelico encima de la primera pasta. Después de la muerte de Valls y Taberner, esta biografía volvió a editarse entre sus Obras selectas en 1953. El Autor escribió otros trabajos más especializados sobre S. Raimundo, tales como el *Diplomatari* (1929), hoy día rebasado por el de J. Rius Serra (1954). Pero éste es un libro de fácil lectura concebido para el público culto no especializado. Desde este punto de vista, al tiempo de su aparición estaba al día con los resultados de la investigación de entonces. Hoy día no se puede decir lo mismo. Es lástima que no se hayan dedicado en este libro unas pocas páginas a recoger las aportaciones más importantes de los estudios de estos cuarenta y tantos años, que no son pocas ciertamente.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

VARELA-MATEO, Esteban: *De contutoribus (Cotutela y pluralidad de tutores en Derecho Romano)*. (Departamento de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid, 1979). 249 págs.

Tesis doctoral dirigida, y ahora prologada, por P. Fuenteseca. Ya el título distingue la cotutela colegial del caso en que, habiendo varios tutores, la administración se halla dividida entre ellos o encomendada a uno singularmente. La primera parte del trabajo trata de los orígenes de la cotutela, en sus tres modalidades de legítima, testamentaria y magistradual. La segunda parte se refiere a la administración de la cotutela (*auctoritas y gestio*) y la tercera a la responsabilidad de los cotutores. Se añaden dos apéndices, sobre los supuestos de tutela dividida o encargada a uno, y sobre el derecho justiniano en visión de conjunto. A las conclusiones finales siguen los índices bibliográficos y de fuentes citadas.

A. O.

WOLF, Joseph Georg: *Die literarische Ueberlieferung der Publikation der Fasten und Legisaktionen durch Gnaeus Flavius* (Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1980). 29 págs.

El autor somete a crítica la tradición literaria de la leyenda de Gneo Flavio. La referencia que leemos en el Digesto (D.1,2,2,7) procedente del *enchiridium* de Pomponio procedería, a su vez, de Calpurnio Pisón, a través de Antias y luego de Varrón; de éste derivaría también la referencia de Plinio, y directamente de Calpurnio Pisón la de Cicerón y la de Livio, aunque éste habría tenido en cuenta la de Licinio Macer. Los datos biográficos fia-